



Proceso: VERBAL DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS.
Demandante: JORGE DUARTE HERNÁNDEZ.
Demandados: GEORGINA DUARTE DE ACOSTA Y OTROS.
Radicado N°: 686894089002-2021-00072-00.

Al despacho para lo que estime proveer, informando que el abogado José Yepe Sanabria Ruiz no atendió el requerimiento realizado en el auto del 22 de marzo de 2023.

San Vicente de Chucuri, 17 de abril de 2023.


MARÍA PAULA LÓPEZ LARROTTA.
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

San Vicente de Chucurí, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Con auto del 22 de marzo de 2023 se requirió al apoderado del extremo demandado, doctor JOSÉ YEPE SANABRIA RUIZ, *“para que DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO, allegue las respectivas pruebas que den cuenta tanto de la fijación, como de la realización de las audiencias por él argumentadas y que [según informó él], le impidieron asistir a la audiencia fijada en este proceso [para el 22 de marzo de 2023]; SO PENA DE LA IMPOSICIÓN DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS A QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO DE LA COMPULSA DE COPIAS A LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE SANTANDER”*.

Y habiendo fenecido el término perentorio allí concedido, el apoderado en mención no allegó lo requerido; por lo que, no puede tenerse como justificada la inasistencia a dicha audiencia, por parte del doctor JOSÉ YEPE SANABRIA RUIZ.

Por lo anterior se dispone, **IMPONER** multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)., a favor del **CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER** y, en contra del abogado **JOSÉ YEPE SANABRIA RUIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.642.457 y portador de la TP. No. 94.200 del CSJ.; conforme lo prevé el último inciso del numeral 4, del artículo 372 del CGP.

Por secretaría **OFÍCIESE** al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JOHN ALEXANDER RIVERA CASTRO
El Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO
MUNICIPAL
SAN VICENTE DE CHUCURÍ

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002promiscuo-municipal-de-san-vicente-de-chucuri> hoy 18 de abril de 2023, siendo las 08:00 am.

YEIMY YELINET VILLAMIL DÍAZ
SECRETARIA AD HOC